Expte: 14 /2018
Expte GEX: 2018/5894

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "VILLARALTO.- MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 1ª FASE"

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos del uno de junio de 2018, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

  1.-D. Jesús Cobos Climent Secretario General de esta Diputación Provincial.
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  4.- Dª Maria Tello Arenas, Técnica Especialista en Gestión de Contratación de Obras, del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Con fecha 30 de mayo de 2018 el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y el Arquitecto de la Unidad Territorial Guadiato-Norte del SAU, emiten informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas, el cual se adjunta como Anexo a la presente Acta y en él concluyen que la empresa CONSTRUCCIONES GORUIZ, no ha presentado documentación justificativa de su oferta y que las ofertas presentadas por J. CAMPOAMOR S.A. Y PROMOTORA ALCARACEJOS S.A. no garantizan que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración. En el mismo informe se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En referencia al informe anterior, por parte de la Mesa de Contratación, se analiza especialmente que respecto de cada una de las empresas que aportaron documentación para justificar su oferta , no se acredita que vayan a cumplir las condiciones laborales y que garanticen los costes salariales mínimos fijados en convenio, ni tampoco aportan compromisos de los suministros necesarios para la ejecución de las obra.

A la vista de lo expuesto anteriormente, del informe técnico citado, del análisis de la propia Mesa, y de los acuerdos adoptado por la Mesa en sus sesiones de 17 de abril y 4 de mayo de 2018, la Mesa ha propuesto la adopción de los siguientes acuerdos:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266

1º) Proponer la exclusión del licitador **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A.** por presentación extemporánea de su oferta, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, en sucesivas referencias) y la cláusula 18 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), al haberse recibido en el Registro General de Entrada con fecha 6 de abril de 2018, los sobres conteniendo la documentación de esta empresa, cuando el plazo había finalizado el día 2 de ese mismo, y la empresa no advirtió de la imposición de la oferta en la oficina de Correos, ni tampoco envió e-mail a la cuenta ofertasporcorreo@dipucordoba.es.

2º) Proponer la exclusión de la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.** por no acompañar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP.

3º) Proponer a exclusión de la oferta presentada por la empresa **SEFOMA S.L** . **SEFOMA S.L**. por vulneración del secreto de su oferta, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el art. 18.2 del PCAP. La empresa ha remitido por Registro electrónico su oferta económica y de mejoras, firmadas electrónicamente, con fecha 2 de mayo de 2018, cuando el acto público de apertura de ofertas económicas se ha producido el día 4 de mayo.

4º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.** por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

5º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **J. CAMPOAMOR S.A**. por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

6º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada **PROMOTORA ALCARACEJOS S.L.** por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

7º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	**OFERTA Económica**	**Mejoras**	**PUNT ECA**
1	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	309.710,91	64.502,93	100,00
2	Excavaciones Leal, S.L.	316.436,60	64.502,93	94,10
3	Construcciones Antroju, S.L.	319.386,08	64.502,93	91,51
4	Layma Edificación y Obra Civil, S.L.	319.843,92	64.502,93	91,10
5	Leal Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	322.112,47	64.502,93	89,11
6	Sepisur XXI S.L.	326.871,68	64.502,93	84,94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_conto_con_4_firmantes

7	Jiménez y Carmona, S.A.	313.775,51	41.737,25	66,45
8	Cansol Infraestructuras, S.L.	315.585,12	41.737,25	64,87
9	Urban G4 S.L.	316.122,72	40.314,87	62,52
10	Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.	323.739,48	41.737,25	57,71
11	Ervega, S.A.	326.871,68	41.737,25	54,96
12	Grucal Infraestructuras, S.A.	326.871,68	29.312,13	38,60
13	Magtel Operaciones, S.L.U.	326.871,68	10.810,47	14,23

8º) Requerir a la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L..** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia (artículo 146.1 del TRLCP) y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía e-mail a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las ocho horas y cincuenta y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_conto_con_4_firmantes

PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES (PPP)

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROPOSICIONES INICIALMENTE CONSIDERADAS DESPROPORCIONADAS

(Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, art. 149)
(Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 85)
(Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 18ª)

PROYECTO:	**14/2018 MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1ª FASE**
EMPLAZAMIENTO:	**VILLARALTO**
PROGRAMA:	**PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2016-2019**
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	**326.871,68 € (IVA EXCLUIDO)**
MEJORAS:	**64.502,93 € (IVA EXCLUIDO)**

PORCENTAJE DE BAJA ANORMAL:

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Que las siguientes proposiciones pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento de la Ley y Cláusula 18.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, habiéndose dado audiencia al / a los licitadores para su justificación:

- **CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.**, con una oferta de 293.857,64 € y 64.502,93 €, lo que supone una baja global del 24,92%.
- **J. CAMPOAMOR, S.A.**, con una oferta de 295.272,88 € y 64.502,93 €, lo que supone una baja global del 24,55%
- **PROMOTORA ALCARACEJOS S.L.**, con una oferta de 291.998,18 € y 64.502,93 €, lo que supone una baja global del 25,39%

Habiéndose dado audiencia a los licitadores, y con el objeto de justificar (Artículo 149 de la LCSP) la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma, han presentado documentación las empresas J. CAMPOAMOR, S.A. y PROMOTORA ALCARACEJOS S.L., mientras que CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L., al no presentar la correspondiente justificación se entendería inadmitida su baja al considerarse Temeraria.

Previamente al análisis, valoración e informe de la documentación aportada por las empresas citadas anteriormente, hay que señalar, que se tendrá particularmente en cuenta la justificación de los siguientes términos, en virtud del Artículo 149.3 de la LCSP, al objeto de considerar que las ofertas presentadas puedan garantizar que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Código seguro de verificación (CSV): **5E40 5F52 3977 10E0 63F3**
5E405F52397710E063F3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Técnico Superior Arquitectura U. T. Guadiato-Norte GARCIA PEREZ ANTONIO el 30/5/2018
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 30/5/2018
pie_firma_corto_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_corto_con_4_firmantes

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA POR CONSTRUCCIONES J. CAMPOAMOR S.A.

Documentación aportada:

Documento "Declaración Responsable", al que se le anexa como documentación complementaria una relación de obras y de medios humanos de la empresa.

Analizada la documentación aportada por la empresa J. Campoamor S.A., tomando como referencia lo recogido en el Artículo 149.3 de la LCSP, se informa lo siguiente:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

De la documentación aportada no se desprende información que justifique esta cuestión, simplemente se declara que cuentan con medios materiales y humanos citando literalmente, "cuyos rendimientos conocemos al detalle y que son perfectamente cualificados para la ejecución de los trabajos que se requieren en esta obra", si bien en la documentación anexa a dicha declaración tan solo se recoge una breve relación de los medios humanos con los que cuenta la empresa, integrados por tres técnicos (uno superior y dos de grado medio), pero nada al respecto sobre los medios materiales. De cualquier modo, este hecho no acredita adecuadamente el ahorro en el proceso de construcción, que pueda justificar la baja de la oferta presentada, en tanto que dadas estas circunstancias, deberán subcontratar todas y cada una de las partidas de la obra, al no contar con trabajadores de la construcción en plantilla.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

En la documentación facilitada por la empresa no se expone ningún dato que clarifique lo recogido en este apartado.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

En la documentación aportada por la empresa no se recoge nada respecto a este punto.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Código seguro de verificación (CSV):
5E40 5F52 3977 10E0 63F3
5E405F52397710E063F3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Técnico Superior Arquitectura U. T. Guadiato-Norte GARCIA PEREZ ANTONIO el 30/5/2018
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 30/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_conto_con_4_firmantes

No existe en la documentación aportada por la empresa ningún dato que confirme estas circunstancias.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No consta en la documentación facilitada.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA POR CONSTRUCCIONES PROMOTORA ALCARACEJOS S.L.

Documentación aportada:

- Documento "Declaración Responsable".
- Anexo I: Certificado de la relación de trabajadores de la empresa.
- Anexo II: Certificado de Clasificación.
- Anexo III: Relación de presupuestos de proveedores, de fecha reciente, de los materiales a emplear en la obra.
- Anexo IV: Documento justificativo de la baja en la oferta empleando los precios del Anexo III.
- Anexo V: Informe sobre el ahorro en la mano de obra al reducir el plazo de ejecución a 8,5 meses.
- Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

Analizada la documentación aportada por la empresa Promotora Alcaracejos S.L., tomando como referencia las circunstancias recogidas en el Artículo 149.3 de la LCSP, se informa lo siguiente:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

En la documentación aportada, se recogen los siguientes datos al objeto de justificar el posible ahorro en el método de construcción:

> "[…] amplia flota de maquinaria para el transporte y movimiento de tierras (retroexcavadora, miniexcavadora, 4 plataformas elevadoras de tijeras, camión grúa, autohormigonera […] cuenta con un centro de trabajo en propiedad de más de 4500 m2, […]". Si bien no acreditan estas circunstancias con ningún documento donde aparezca la propiedad de la maquinaria, ni tampoco del citado centro de trabajo, asimismo tampoco se refleja cómo o cuánto afecta ese ahorro para la obra en cuestión.
>
> Por otro lado, en el Anexo I, plantilla de la empresa, se desprende la existencia carpinteros metálicos y oficiales de albañilería, que a priori puede considerarse personal adecuado al objeto de la obra, pero no se indica la disponibilidad de personal técnico adscrito a la obra que actúe como Jefe de obra o encargado dada la entidad de la obra, lo que puede suponer un incremento en los costes indirectos de la obra, que no se ha tenido en cuenta.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Código seguro de verificación (CSV):
5E40 5F52 3977 10E0 63F3
5E405F52397710E063F3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Técnico Superior Arquitectura U. T. Guadiato-Norte GARCIA PEREZ ANTONIO el 30/5/2018
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 30/5/2018
pie_firma_corto_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_corto_con_4_firmantes

La empresa contratista aporta los siguientes datos al objeto de justificar la existencia de soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras:

Centro de trabajo para el montaje y fabricación de la estructura metálica en taller, así como su proximidad a la obras (8 km), tal y como se intuye en el certificado "IAE" de la AEAT, donde se refleja el domicilio social de la misma, si bien, tal y como se ha comentado anteriormente, no se aporta documentación que acredite la existencia de dicho centro de trabajo, las características del mismo, los medios técnicos de que dispone, régimen de propiedad, etc., así como la disponibilidad del mismo durante la ejecución de las obras y el ahorro que supondría en la misma.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

En la documentación aportada por la empresa no se recoge nada respecto a este punto.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

En la documentación aportada, no aparece ningún documento que justifique el respeto de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación para la obra en cuestión.

Si bien se aporta una relación de los costes directos de materiales, facilitados por los proveedores de la zona (Anexo III), así como un Informe sobre los costes Salariales del Personal y el ahorro que supone a la obra la reducción del plazo de ejecución (Anexo V), pero no se hace referencia a si los costes salariales cumplen con lo recogido en el Convenio Colectivo de la Construcción de Córdoba del año y del 2017.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No consta en la documentación facilitada.

3. CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

Primero.- Que la empresa CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L., al no presentar la correspondiente justificación se entendería inadmitida su baja al considerarse Temeraria.
Segundo.- Que estudiada la documentación aportada por las empresas J. CAMPOAMOR S.A. Y PROMOTORA ALCARACEJOS S.A., se considera que no aportan justificaciones suficientes sobre las soluciones adoptadas y las condiciones de que se dispone para la ejecución del contrato, por lo que no se garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

Código seguro de verificación (CSV):
5E40 5F52 3977 10E0 63F3
5E405F52397710E063F3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Técnico Superior Arquitectura U. T. Guadiato-Norte GARCIA PEREZ ANTONIO el 30/5/2018
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 30/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Por tanto una vez analizadas las justificaciones presentadas por las distintas empresas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA
1	Cansol Infraestructuras, SL	315.585,12	41.737,25	59.113,95	64,87
2	Construcciones Antroju, SL	319.386,08	64.502,93	83.392,00	91,51
5	Cooperativa de la Construcción Cordobesa, SCA	323.739,48	41.737,25	52.590,46	57,71
6	ERVEGA, SA	326.871,68	41.737,25	50.084,70	54,96
7	Excavaciones Leal, SL	316.436,60	64.502,93	85.751,58	94,10
8	Grucal Infraestructuras, SA	326.871,68	29.312,13	35.174,56	38,60
9	**INGENIERÍA DE LA Construcción Cordobesa, SL**	**309.710,91**	**64.502,93**	**91.132,13**	**100,00**
11	Jimenez y Carmona, SA	313.775,51	41.737,25	60.561,64	66,45
12	Layma Edificación y Obra Civil, SL	319.843,92	64.502,93	83.025,72	91,10
13	Leal Ingeniería e Infraestructuras, SL	322.112,47	64.502,93	81.210,88	89,11
14	Magtel Operaciones SLU	326.871,68	10.810,47	12.972,56	14,23
17	Sepisur XXI, SL	326.871,68	64.502,93	77.403,52	84,94
18	Urban G4, SL	316.122,72	40.314,15	56.976,15	62,52
4	Construcciones Olmo Cecilia, SL	No presenta desglose de presupuesto			
16	Sefoma, SL	No presenta desglose de presupuesto			
3	Construcciones Goruiz, SL	Oferta anormalmente Baja			
10	J. Campoamor, SA	Oferta anormalmente Baja			
15	Promotora alcaracejos, SL	Oferta anormalmente Baja			

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL**, la mayor puntuación con **100,00** puntos totales.

En Córdoba a día de la firma;

Firmas electrónicas

José Díaz López
Arquitecto Jefe de Servicio

Antonio García Pérez
Arquitecto SAU Unidad Territorial Guadiato - Norte

Código seguro de verificación (CSV):
5E40 5F52 3977 10E0 63F3
5E405F52397710E063F3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Técnico Superior Arquitectura U. T. Guadiato-Norte GARCIA PEREZ ANTONIO el 30/5/2018
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 30/5/2018
pie_firma_corto_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 8/6/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 11/6/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 12/6/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 14/6/2018
CSV: 8D92 F1D4 F543 E169 0266
8D92F1D4F543E1690266
pie_firma_corto_con_4_firmantes